

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

| | | |
|---|--|--|
| <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un año 5 Pesetas Semestre 2'75 Trimestre 1'50</p> <p>Pago adelantado Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 52 céntimos de pla. por línea</p> <p>No se devuelven originales</p> | <p>PUBLÍCASE</p> <p>todos los miércoles</p> <p>La correspondencia al editor: <i>calle de D. Jaime I, número 54</i>, remitiendo el franqueo si se desea contestación.</p> | <p>Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.</p> <p>La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.</p> |
|---|--|--|

SUSCRIPCIÓN

Relación de lo recaudado en esta redacción con el objeto de obsequiar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

| | |
|--|-----------------|
| Suma anterior | 305'75 pesetas. |
| D.ª Paula Sardaña, Sabiñán | 2 » |
| » Máxima Jiménez, Navardún | 1 » |
| » Espiridión Mendoza, Moneva | 1'50 » |
| » Magdalena Nicolás, Villalengua | 2 » |
| Total | 312'25 » |

Como ya dijimos en nuestro número del 15 queda cerrada la suscripción, y oportunamente daremos cuenta del resultado de ella y de cuanto á este asunto se refiera.

Sección doctrinal

CUADRO DE EFECTO

De tiempo en tiempo viene del otro lado de los Pirineos un recio chaparrón de avisos cariñosos, de injurias imbéciles ó de frases de conmiseración que cuando no indignan, sonrojan y cuando ni sonrojan ni indignan hacen pensar con tristeza en que hemos caído bajo, bajísimo, en ese abismo en donde empieza á desaparecer la historia de un pueblo y por donde se despeña toda la gloria amasada con sangre en muchos siglos de existencia vigorosa.

Los belgas, no ha mucho, se asombraron de las porquerías amontonadas en Madrid con motivo de las oposiciones á escuelas; el Ilmo. don Eduardo Vincenti, ha poco, nos declaró que en los Estados Unidos copió la idea de hacer amar la patria desde la infancia y desde la escuela; un periódico francés, no ha mucho, puso á Madrid por debajo de Constantinopla, en donde, con igual población, se cuentan seiscientas escuelas; á cada momento se nos sonroja recordando el grosero juicio de Dumas padre; somos

tenidos por tan bárbaros como imbéciles; en Portugal ¡hasta en Portugal!, que ha sabido multiplicar las escuelas creando los grupos escolares de 60 niños, se nos desprecia y se tiene horror á la idea de la unión ibérica.

Inglaterra nos está infestando de escuelas protestantes, que si dañan nuestro espíritu religioso, sirven para que la atención, la cándida buena fe española, se distraigan en las sesiones de ridícula y soporífera canturria evangélica, mientras los más avisados levantan planos y amontonan datos para la hora suprema en que se nos condene á ser la Polonia descuartizada del siglo XVIII y los polacos acuchillados del siglo XX.

En recientes escarceos diplomáticos, á raíz de nuestro vencimiento, las grandes potencias, considerándonos las unas como pueblo menor de edad, incapaz de gobernarse como pueblo libre, las otras como degenerados y como masa dispuesta á la anarquía, se echaron suertes sobre nuestra capa y hasta la fantasía de la ambición europea nos dió acabado el cuadro de la repartición: Aragón á Francia; Cataluña, independiente; Andalucía á Inglaterra, y *grisum teneatis?* Galicia á Portugal.

La racha de los juicios desfavorables continúa. Somos la obsesión de Europa, que tiene sus cien ojos de Argos puestos con codicia y amenazadores sobre esta «tacita de plata».

Pero irritan los juicios por lo exactos en ocasiones como la presente, en que un periódico alemán nos consagra estos lindos párrafos que copiamos:

«La situación de España no es un fenómeno difícil de estudiar. El maestro de escuela se muere de hambre; ocupa en la escala social española un puesto denigrado y humillante; sabe poco; mendiga á veces; ni educa ni enseña; es esclavo del cura, del alcalde, del Gobernador; carece de libertad y de dignidad; los padres lo desprecian; los niños se le burlan.

No hay que buscar otra causa al mal. España está loca ó ciega. En los últimos programas *regeneradores* dados después del desastre, por

Silvela, Polavieja, Weyler, Canalejas, el Congreso administrativo, la Asamblea de las Cámaras de Comercio, etc., etc., se habla de todo, de todas las viejas trapacerías de la política española, de todo, menos del maestro de escuela. Y España no tendrá ejércitos, ni marina, ni ciencias, ni literatura, ni artes, ni industria, ni comercio, mientras no tenga escuelas de primera enseñanza, mientras no tenga maestros buenos educadores.»

Por lo que respecta á la personalidad del Maestro español, juzgada en sí misma, el juicio es duro, injusto é intolerable. Por lo demás, el colega alemán está en lo cierto al juzgarnos como nos juzga.

Los Maestros españoles no debemos tolerar estos juicios, y, por lo que valgan ó sonaren, nuestras protestas para justificarnos han de traspasar á toda costa esa frontera por donde se cuele tanta majadería.

Comparemos al Maestro español en general con los demás países y en particular con cada uno.

En el movimiento bibliográfico de nuestra patria el Magisterio ocupa indiscutiblemente el primer puesto; en la vida periodística profesional está, relativamente, encima de todos los pueblos de Europa; en el movimiento literario ocupa dentro de la nación lugar honrosísimo; en el pedagógico, no necesita ciertamente principios exóticos como el fröebeliano, que es pintura pedagógica nada más; la cultura en general es elevada por la suma de títulos y por la de los estudios posteriores, que hacen del Maestro escritor correcto, orador galano y erudito provechoso.

No es, ciertamente, el primer Maestro de Europa el Maestro español; pero crean los calumniadores de oficio y los divulgadores de juicios insensatos que el Maestro español no desentona en el gran cuadro de la cultura europea.

El maestro italiano, que cobra peca que el español, está descartado de nuestra cuenta; es arista que llevan de un lado para otro los vientos del Vaticano y los del Quirinal.

El Maestro portugués trabaja con 60 niños; aquí con 120, 180 ó 200; el suizo es un patriarca venerable; el sueco, el primer ciudadano; el francés no interrumpe sus digestiones para encerrarse en la escuela; el inglés amontona libras esterlinas aunque se le subleve colectivamente toda la escuela; el alemán no está bajo la férula del alcalde y la ley le autoriza á usar una disciplina militar, de hierro, que autoriza las heridas de los niños; el belga trabaja en medio de todas las fastuosidades de una Pedagogía de salón, encristalada, hasta burocrática.

Cambien todos ellos sus posiciones ventajosas por las nuestras desventajosisimas; los sueldos son miserables y aquí, por tanto, no se cumple el deber por estímulo, sino por honor; no tenemos jardines para hacer la digestión, como los franceses; tenemos cuerdas, graneros y aire méfítico en abundancia; los campos de experimentación agrícola los tenemos en la fantasía; los gimnasios en el deseo; la codicia británica no puede darnos sino un montón de monedas de cobre; no tenemos las escuelas graduadas de los belgas; no somos los bibliotecarios de las biblio-

tecas populares; si poseemos dos lenguas, ó tres, no enseñamos más que una; si conocemos un oficio, nos faltan medios de darlo á conocer á los niños; si tenemos otras carreras, de nada nos aprovechan legalmente; nos falta la aureola del Maestro sueco; al contrario, tenemos clavada en la memoria y en el corazón las antiguas bufonadas de *El Cencerro* y el *Tío Conejo* y las de la escena, repetidas hoy por algunos diputados provinciales; el aura popular no nos refresca como á los suizos; en nuestras escuelas no pueden hacerse ciudadanos, porque se suprimió en ellas la enseñanza de la Constitución del Estado; la disciplina española no tiene los bárbaros fueros de la alemana y, en conclusión, nos falta á los Maestros españoles todo lo que en abundancia tienen los extranjeros.

Colóquense en nuestras circunstancias, y del cultísimo y pulquérrimo Maestro parisién haremos el zafíote Maestro iletrado con certificado de aptitud, que maneja más la esteva que la pluma.

Bien quisiéramos que nuestros políticos, que van haciendo odiosa y grotesca la palabra regeneración, sintieran vergüenza de los ajenos juicios y de las comparaciones nuestras y que surgiera de entre ellos un Washington que, dejando la escuela, cifese la espada del jefe y tomara la pluma del legislador honrado.

Rechazamos los juicios insultantes; toda esa inmundicia que viene del extranjero corresponde de hecho y por derecho propio á esa cáfila de ineptos que en 50 años han empequeñecido nuestra patria.

A los Maestros toca solamente esperar con aquella tradicional paciencia nuestra que las cosas cambien radicalmente y entonces, más generosos que esos bravucones que se ensoberbecen á la vista del vencido, les demostraremos que somos los descendientes de aquellos que extendieron la cultura musulmana por toda Europa.

Somos nada; cuando seamos algo la odiosa comparación nos dejará mejor librados.

Ya llegará el día: cuando sientan vergüenza los gobernantes y el pueblo acabe con las concupiscencias de los políticos.

¡Oh! Entonces repercutirá nuestro grito de ¡viva España! como repercutieron algún día los cañonazos de Bailén.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

Calatayud 26 de Febrero de 1899.

UNA INSTANCIA

Con gusto copiamos la que nuestros compañeros los maestros del partido de Sos nos remiten agradeciendo al Sr. Gobernador su interés por los maestros y rogándole interponga su fuerza en favor de los de aquel partido.

EXCMO. SR.:

D. Agustín Garasa y Gil, Presidente de la Asociación de Maestros del partido de Sos, con residencia en este pueblo, con el debido respeto, á V. E. expone: Que en Junta general celebrada en el pueblo de Urriés el día 14 del corriente mes, al objeto de tratar asuntos concernientes á

la Asociación de partido y de otros inherentes á la profesión, se acordó por unanimidad dar á V. E. un voto de gracias por la campaña emprendida en obsequio de los Maestros, y patentizarle nuestra gratitud, como lo han hecho los demás de toda la provincia.

Encargado por mis profesores, el que tiene el honor de suscribir de evacuar tan honrosa comisión, se encuentra perplejo, por no hallar frases capaces de demostrarlo, cual corresponde á la alteza de miras de V. E., al entusiasmo que nos consta siente por cuanto á nuestros intereses respecta, y á la gratitud que embarga el corazón de los Maestros favorecidos; mas V. E., con su gran talento y conocedor de los sentimientos del Magisterio, suplirá las deficiencias de mi palabra, dándola la debida interpretación; y aprovechando, Excmo. Sr., ocasión tan oportuna, permitame abuse del entrañable amor de que tantas pruebas tiene dadas á nuestra desheredada clase, haciendo á V. E. una súplica que ha de redundar en beneficio de algunos Maestros del partido.

Existen varios pueblos como Luesia, Undués de Lerda, Lobera y otros, cuyos Ayuntamientos adeudan enormes cantidades con relación á la cuantía de sus haberes, desde el ochenta y siete á la fecha, siendo para los Alcaldes letra muerta cuantas órdenes y medios de la autoridad de V. E. emanan. El triste y poco edificante ejemplo que han dado los últimos delegados, patentizan mi aserto, y siendo, por tal causa, la situación de estos desgraciados por demás angustiosa, ruega encarecidamente á V. E., en nombre de todos los Maestros del partido, interponga enérgicamente su Autoridad cerca de esos Ayuntamientos, mal avenidos con la enseñanza y sus mentores, para que á la mayor brevedad ingresen tales atrasos y puedan mitigar algún tanto tan lamentable situación, dar un trozo de pan á sus hijos y cubrir con alguna decencia sus ateridas carnes.

Gracia que espera conseguir del nobilísimo y recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Undués de Lerda 23 de Febrero de 1899.—El Presidente, *Agustín Garasa*.

A los Maestros y Maestras del partido de Daroca

Como resultado de la reunión celebrada en Daroca el 29 del próximo pasado mes por Maestros del mismo partido, ha sido constituida definitivamente su Asociación respectiva, siendo nombrados, mediante votación, para componer la correspondiente Junta durante el presente año, los Sres. D. Agustín Juli, de Used, Presidente y á la vez delegado ante la Asociación provincial; D.^a Felisa Serrano, de Daroca, Vocal; D. Rudesindo Villa, de Cosuenda, Depositario; y D. Juan Martínez, de Vistabella, Secretario.

En la misma sesión acordóse hacer un llamamiento desde las columnas de los periódicos profesionales de Zaragoza á todos los Maestros y Maestras que desempeñando su escuela en propiedad dentro del partido no hayan hasta la fecha manifestado su conformidad y deseen por otra parte pertenecer á la mencionada Aso-

ciación, para que hasta mediados de Marzo próximo soliciten por escrito y directamente de esta Presidencia, su ingreso; pues según lo dispuesto en el art. 5.^o del Reglamento de la Asociación provincial, para formar parte de dicha Asociación es necesario pertenecer á la de su partido respectivo.

Convendrá que para dar cumplimiento á los artos. 22, 30 y 31 del citado Reglamento, cuantos soliciten su ingreso en la Asociación del partido expresen claramente si desempeñan la escuela en propiedad y el sueldo legal que disfrutan.

Así mismo conviene hacer constar que según el art. 22 del expresado Reglamento, cada asociado al ingresar en la Asociación del partido y por tanto en la provincial, está obligado á adquirir el título de socio y su ejemplar del Reglamento aprobado por el Sr. Gobernador, abonando por aquél *una peseta* y por éste *cincenta céntimos*, para subvenir á las necesidades de la Asociación.

Este, aunque indigno Presidente de la Asociación de Maestros del partido confía en que todos los no asociados acudirán solícitos á ingresar en la misma estrechando así el lazo de unión que tan necesario nos es en estas circunstancias, y que tantos beneficios morales y materiales puede acaso en breve reportarnos.

Used 17 de Febrero 1899.—El Presidente, *Agustín Juli*.

A TRAVÉS DE LA PRENSA

De nuestro querido colega *El Clamor del Magisterio*, de Barcelona:

«*La selección.*—Aun cuando se ha de reconocer el derecho de los Maestros que han servido en Cuba y Puerto Rico, porque no ha estado en su poder evitar la gran catástrofe acaecida en las Colonias, será necesario proceder á una selección entre Maestros leales y regenerados. Muchos son los que se han visto despojados de sus destinos por su lealtad á España; pero los hay, y bastantes en número, cubanos muchos y peninsulares los menos, que después de haber jurado fidelidad á bandera yankee han sido destituidos por los mismos á quienes halagaron: ni arrastrándose á los pies de aquellos cartagineses modernos han logrado conservar sus destinos. Para esos renegados no debe haber compensación alguna.»

Estamos conformes, y, por nuestra parte, daremos la voz de alerta para que, por distintos motivos, no se reproduzcan las escandalosas gracias que hicieron tristemente célebre el reinado (!) de Bosch.

*
**

En una importantísima reunión celebrada el día 13 en Santesteban por los Maestros navarros, quienes como en ninguna parte estudian y se preocupan de todo cuanto afecta á la enseñanza y al Magisterio, se acordó mantener las siguientes proposiciones relacionadas con la situación de nuestra Caja de Derechos pasivos:

«1.^o Que á los haberes que devenguen los maestros jubilados y á los que se jubilen en lo sucesivo, así como también á los de los pensionistas, se les imponga un descuento de uno y medio por ciento si la jubilación ó pensión corresponde á la escala de 20 á 25 años de ser-

vicios; de 1,80 si corresponde á la de 25 á 30; de 2,40 si corresponde á la de 30 á 35 y 2,40 si corresponde á la de 35 años en adelante.

2.º Que si resultasen insuficientes los ingresos obtenidos de este modo para el pago de jubilaciones, se aumente el descuento que sufren los haberes de los maestros en activo y en la misma proporción los de los jubilados y pensionistas.

3.º Que se recabe del Gobierno vuelva á incluir en los presupuestos generales del Estado para subvencionar á la Caja de Derechos pasivos del Magisterio la cantidad de 125.000 pesetas que se obligó á satisfacer al constituir dicha Caja por Ley de 16 de Julio de 1887.

4.º Que se unifiquen los expedientes de jubilación y clasificación.

* *

Tomamos de un colega profesional la siguiente noticia:

«D.^a Rosa Recalde y Dsitzica, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Oviedo, ha solicitado se la reconozca el derecho de aumento de sueldo por quinquenio. Se funda en que el párrafo segundo del artículo 86 del Real Decreto de 23 de Septiembre, considera á los Regentes de las Escuelas prácticas con la categoría y derechos de los profesores numerarios de las Escuelas Normales. Con este precepto se relaciona el art. 73 de dicho Real Decreto, y el Consejo de Instrucción pública, en sesión de 1.º de Diciembre, declaró con derecho al aumento de sueldo por quinquenio á D.^a Matilde Magán, Regente de la Normal Central de Maestras.»

A nuestro juicio, la petición está en su lugar; el derecho que asiste á los Regentes de las Normales es claro como la luz del día, y el acuerdo del Consejo de Instrucción pública sienta una sana jurisprudencia que deben hacer valer todos los Regentes de Escuelas Normales.

* *

Nuestro querido colega *El Monitor*, de Barcelona, publica un interesante artículo de don Pedro Díaz Muñoz, defendiendo la idea de que cargue el Estado con las atenciones de enseñanza.

Aunque la idea es simpática, creemos que no sólo no es realizable en muchos lustros, sino que su realización ahora perjudicaría notablemente los intereses del Magisterio primario.

Las disposiciones vigentes sobre pagos son muy buenas. Solamente hace falta que abunden gobernadores como el de Barcelona que peguen fuerte á los monterillas y que escaseen Delegados de Hacienda como el nuestro, que es una autoridad superior á las disposiciones vigentes.

* *

Preferencia en el concurso único.—Consideramos interesantes los comentarios que transcribimos, tomándolos de nuestro apreciable colega *El Museo Escólar*, de Sevilla:

«Con motivo de la resolución de unas protestas presentadas en el Rectorado de Barcelona, contra las propuestas del Concurso único de Enero de 1897, el señor Ministro de Fomento, conformándose con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, ha dispuesto que se dé la preferencia en los Concursos de esta clase á los que teniendo oposiciones aprobadas se hallan en posesión de escuelas de sueldo menor de 825 pesetas, y que á los que la sirvan de esta dotación se les clasifique atendiendo simplemente al sueldo.

Si esta disposición tiene, como creemos, carácter general, habrán de ser modificadas todas las propuestas que hoy se hallen pendientes, incluso las del Rectorado de Sevilla, próximas á publicarse en el *Boletín Oficial*, tan pronto como alguno de los aspirantes reclame contra las mismas.

Es muy difícil determinar si la R. O. á que nos referimos es digna de elogio ó de vituperio. Ciertamente que la situación de los Maestros de escuelas de 825 pesetas no es nada envidiable, puesto que para el ascenso han de necesitar tener, cuando menos, 18 ó 20 años de servicios, y el traslado resulta completamente ilusorio á causa de la preferencia que sobre él se viene dando á la oposición, pero tampoco es más envidiable la situación por que atraviesan los infelices Maestros de escuelas de la primera clase, condenados casi todos ellos á no salir nunca de esos inverosímiles sueldos de 200 y 300 pesetas al año, por impedírsele la competencia que les vienen haciendo los auxiliares con 825 pesetas, los cuales se llevan las mejores escuelas de 500 y 625 pesetas de dotación.

Nosotros creemos que esta resolución habrá de servir de norma para los Concursos á escuelas de la primera clase en el Rectorado de Barcelona y en todos los demás, porque no podemos admitir que se hagan las disposiciones legales para unas provincias y no para otras, aun cuando así suceda en algunos casos; pero á fin de que sobre el particular no quede la menor duda, convendría que se hiciese pública la R. O. á que nos referimos, pues de lo contrario, no teniéndose de ella más noticia que la que los periódicos den, podrá cada Universidad aplicar el criterio que mejor le parezca de entre los dos con que hoy contamos.

Y esto es infinitamente peor que sostener uno sólo, aunque éste sea inconveniente.»

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas por D. Francisco N. Ponce Ortega y D. Pascual García de Mingo, aspirantes excluidos de la propuesta para proveer por concurso de traslado varias escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 6 de Marzo de 1898:

Teniendo en cuenta que del examen de las respectivas hojas de servicios de los exponentes resulta que ninguno de ellos al solicitar la traslación llevaba dos años al frente de la escuela que se hallan sirviendo, como exige el art. 50 del reglamento para ser admitido al concurso de traslado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar las reclamaciones de que se deja hecho mérito, pudiendo los interesados hacer uso del derecho que aducen y creen asistirles en cuanto cumpla la condición que prescribe el citado art. 50, y disponer que por esa Dirección general se expidan los nombramientos correspondientes á favor de los concursantes designados en la propuesta de que se trata.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 20 Enero de 1899.—*Sagasta*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

* *

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas por D. Simón López Anguta y D. Leonardo Ruiz y Ruiz contra la propuesta formulada por ese Centro para proveer por concurso de ascenso varias escuelas elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas de sueldo anual, cuyo anuncio se publicó en la *Gaceta* correspondiente al día 18 de Febrero de 1898:

Considerando que la protesta del Sr. López Anguta carece de fundamento legal, toda vez que la negativa de su rehabilitación fué acordada por Real orden de 10

de Febrero de 1892, en conformidad á lo informado por el Consejo de Instrucción pública, y si bien es cierto que posteriormente, en Enero de 1897, fué rehabilitado por orden de esa Dirección general, este acuerdo no puede en modo alguno anular los efectos de aquélla resultando, por consiguiente, que dicho interesado carece de derecho á concursar escuelas de 1.375 pesetas de sueldo, hallándose justificada su exclusión:

Considerando que D. Leonardo Ruiz cuenta con veintiocho años, diez meses y veinticuatro días de servicios prestados en la categoría inmediata inferior, según consta en la hoja de servicios que tiene presentada, en el lugar de los veinticuatro años, diez meses y veinticuatro días respectivos, que por error involuntario se hizo constar en la propuesta, y, por lo tanto, tiene perfecto derecho á figurar en distinto lugar del que en la misma ocupa, cuya alteración en nada afecta á dicha propuesta;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de que se deja hecho mérito, desestimando la reclamación presentada por D. Simón López Angrta, y estimando la de D. Leonardo Ruiz y Ruiz, quien debe figurar con el núm. 22 en la mencionada propuesta, por ser el que le corresponde de derecho, procediendo esa Dirección general á expedir los nombramientos correspondientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1899.—*Sagasta*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

VARIEDADES

LA ESCUELA Y LA TISIS

Es notable el movimiento higiénico que se observa en todas las naciones europeas para evitar la propagación de esa terrible plaga de la humanidad llamada tisis.

El último hecho notable en este sentido se ha verificado en París. Mr. Grancher ha presentado á la Academia de Medicina de París una voluminosa Memoria sobre la *Profilaxis de la tuberculosis*, y la Academia ha nombrado una Comisión de su seno (en la cual figuran el insigne Roux y el autor de la Memoria) para que informe con urgencia sobre las interesantes conclusiones de Mr. Grancher.

La Memoria, á juzgar por lo que de ella dice el *Boletín de la Academia*, contiene datos, observaciones y preceptos de gran valor técnico.

Propone Mr. Grancher que se emprenda cruzada enérgica contra la tisis en la familia, en el taller, en el cuartel, en los barcos, en las cárceles, en los hospitales, y sobre todo en la escuela.

Parate el autor en su estudio de estos hechos, admitidos como ciertos por todos los sabios modernos.

1.º La tisis es contagiosa.

2.º El contagio se produce respirando el bacilo morbosos, que se esparce en la atmósfera cuando el esputo se seca.

Y para evitar el contagio propone Mr. Grancher que en cada escuela, y en lugar muy visible, haya un cartelón que diga en letra clara:

1.º Se prohíbe escupir en el suelo.

2.º Se prohíbe barrer en seco.

Después de lo dicho, apenas si hay necesidad de explicar estas prohibiciones.

Cuando se escupe en el suelo, se seca el esputo, y al barrer en seco se levanta el polvo del esputo y se posa en los muebles, en las paredes,

en el agua, en la atmósfera, en todas partes, y es fácilmente respirable por individuos sanos, que se contagian de la tisis.

Por el contrario, escupiendo en una escupidera con agua, el esputo no se seca y no inficiona la atmósfera.

Si la escupidera tiene arena, serrín ú otra materia seca no evita la desecación del esputo, ni tampoco evita el contagio del bacilo.

Cuando el esputo está en seco y en seco se barre, el bacilo se esparce y de bacilos se siembra profusamente la atmósfera.

Basta de ordinario con que las escupideras tengan agua y se limpien á menudo; pero es preferible que tengan además una sustancia antiséptica.

La perfección consiste en disolver en un litro de agua las siguientes sustancias:

| | |
|--|----------|
| Bicloruro de mercurio (sublimado corrosivo). | 1 gramo. |
| Acido tártrico. | 3 id. |
| Cloruro de sodio (sal común). | 4 id. |
| Disolución alcohólica de añil al 5 por 100 | 5 gotas. |

Esta disolución es antiséptica y su coloración quita el mal aspecto que de ordinario tienen los esputos. El remedio exige grandes precauciones en su manejo, pues la disolución es un veneno violento.

En resumen, los Maestros debemos tomar las siguientes precauciones en la escuela para evitar el contagio de la tisis.

Primera. Colocar escupideras con agua en la sala de clases para que allí escupan Maestro y discípulos.

Las escupideras se usan en todas las casas limpias, y no deben carecer de ellas las escuelas por limpieza, por higiene y hasta por razones de educación.

Segunda. Sustituir el barrido con fregado del suelo valiéndose de un paño húmedo.

Y si esto no es muy fácil, bárrase la escuela con un cepillo escoba, que apenas levante polvo.

Todo ello se dará por bien empleado con tal que se evite el contagio de la tisis y siquiera sea por una sola vez.

**

LA LONGEVIDAD

Sir James Sawyer ha confiado al público la siguiente receta, con la cual asegura que se alarga la vida:

Ocho horas de sueño.

Dormir sobre el lado derecho.

Tener abierta la ventana de la habitación toda la noche.

No apoyar la cama contra la pared.

Nada de baño frío por la mañana, sino á la temperatura del cuerpo.

Ejercicio antes del almuerzo.

Comer poca carne y bien cocida... (*Y tan poca!*)

(Para adultos).—No se tome leche.

Comer en abundancia sustancias grasientas para aumentar las células, que matan los gérmenes morbosos; v. g. *El bacalao*, manjar socorrido de Maestros.

Evitar las bebidas embriagantes.

Hágase todos los días ejercicio al aire libre.

No se tengan en la habitación animales; que suelen ser vehículos de gérmenes morbosos.

Vivase en el campo, si es posible. (*O en porquerías*).

Cuidado con la humedad y el agua que se bebe.

Procúrese variedad de ocupación. (Si; la misma por no variar).

Tómense vacaciones cortas y frecuentes.

Estos doctores quieren esclavizar la humanidad á la ciencia.

Si Sir James fuese Maestro de escuela pública en España, ¡tendrían gracia sus preceptos higiénico-científicos!

Necrología

PILAR PASCUAL DE SANJUÁN

A la edad de 71 años falleció en Barcelona el día 17 del corriente la meritísima Maestra de aquella capital doña Pilar Pascual de Sanjuán.

No sólo era conocido de todo el Magisterio de España este nombre respetable; era el suyo un nombre verdaderamente popular en algunas comarcas de España, y conocido, conocidísimo en el mundo literario, en el que brillaba intensamente la sana y castiza literatura de tan insigne escritora.

Profesionalmente, la labor de la Sra. Pascual ha sido un sacrificio incesante en favor de la enseñanza, en la que, á cambio de muy excelentes resultados, recogió siempre los aplausos de la opinión, de las autoridades y de los compañeros.

La Biblioteca pedagógica debe á la Sra. Pilar muchos y muy buenos libros, algunos de los cuales, por sus filigranas en el decir y por la expresión hondísima de cristianos sentimientos, son verdaderas joyas literarias.

Son notables, entre otros muchos, *Flora*, *El trovador de la niñez*, *Flores del alma*, *Ramillete místico*, *Flores del cielo*, *Escenas de familia* y *Manual epistolar para señoritas*.

Además de escritora pedagógica era una excelente poetisa, de grandes inspiraciones, de versos fluidos, de un sabor especial, que hacía inclinar el espíritu al arrobamiento de los éxtasis religiosos, con cuya suerte de composiciones ganó casi siempre el primer premio en los certámenes literarios á que acudió con verdadera constancia.

Sus sentimientos cristianos estaban en armonía con su delicado carácter, que le valió la simpatía y el cariño de cuantos la conocimos.

Cartagenera de nacimiento, hizo de Cataluña su segunda patria, desempeñando cargos en Lérida, Sabadell y Barcelona.

El Magisterio ha perdido una de sus más prestigiosas figuras; las letras una de las más fecundas plumas.

Descanse en paz la que ha sido honra y orgullo de nuestra clase.

Noticias y comentarios

Exámenes.—El día 21 del actual, á las ocho de la mañana, comenzarán en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia los exámenes trimestrales de reválida para Maestros de primera enseñanza elemental y superior. Las solicitudes se admiten hasta las cinco de la tarde del día 18.

Defunción.—El lunes, 20 del pasado, falleció en la villa de Fréscano el Maestro jubilado D. Inocencio Julián Lite, después de recibir los Santos Sacramentos, á los 78 años de edad. Su muerte ha sido muy sentida por los habitantes de dicha villa, en la que ha dado la

instrucción más de 40 años con notable aprovechamiento. Al entierro concurrió todo el vecindario y los niños de las escuelas con hachas encendidas.

El que en vida fué ejemplo de moralidad y virtud deja en aquella villa un vacío difícil de llenar; todos le respetaban y querían como á su padre y bienhechor, y bien claro lo han demostrado en estos días prestando el último homenaje.

Dios haya cogido en su santo descanso el alma del finado y dé á su esposa y queridos hijos una santa resignación para sufrir con paciencia tan irreparable pérdida.

Suplicamos á los lectores de EL MAGISTERIO ARAGONÉS una oración por el alma de un profesor que ha sido modelo de Maestros, de padres y de ciudadanos, y, sobre todo, ardiente y fervoroso cristiano.

Títulos.—En la Secretaría de la Universidad se han recibido hoy los títulos de Maestros de D. Florentino Martínez, D. José María Ballorga y D. Martín Erdozain, y de Maestras de doña Elvira Matilde Biura, doña Evarista Juarsero y doña Sofía de S. Agustín.

Nuevas escuelas.—El domingo último se inauguraron las escuelas-asilos que la importante asociación benéfica «La Caridad» ha establecido en el Coso, en el sitio conocido con el nombre de *Almudí*. Al acto, que revistió toda la solemnidad propia de estos casos, asistieron todas las autoridades, los Maestros de las escuelas municipales y muchísimas personas de todas las clases sociales. El Ilmo. Sr. Arzobispo bendijo los locales; nuestro muy estimado amigo D. Cándido Domingo leyó una bien escrita Memoria de los trámites seguidos para la implantación de la escuela-asilo, y el Sr. Costa pronunció, con la elocuencia que le distingue, unas cuantas palabras para felicitar con entusiasmo al Sr. Cantín, á cuya iniciativa y generosidad se debe el que Zaragoza vea satisfecha una necesidad tan apremiante como es la de recoger á tantos niños como se hallan abandonados en las poblaciones de numeroso vecindario.

EL MAGISTERIO ARAGONÉS, al dar las gracias al señor Alcalde por la invitación á la apertura, le suplica una á los plácemes que ha recibido de todo el vecindario, su sincero y entusiasta aplauso.

Pésame.—Lo enviamos muy sincero a nuestra distinguida amiga doña Rosalía Lón, Maestra de Cariñena, por la desgracia que á ella y familia aflige con la muerte repentina que en Salamanca ha ocurrido á su hijo Marcos, joven de 29 años de edad.

Sirva de lenitivo á su familia la reflexión de que son disposiciones Divinas, y la buena parte que en su dolor tomamos.

A la Gloria.—Nuestro particular amigo don Mariano Gutiérrez, Maestro de Los Fayos, ha perdido á su hijo Agustín, de 16 meses de edad; le acompañamos en el sentimiento tan natural en los padres al ver fallecer el ángel que hacía sus delicias.

Ejercicios prácticos.—Con la brillantez acostumbrada en tales actos celebraron el primer ejercicio práctico, los días 27 y 28 de Febrero, los alumnos y alumnas matriculados oficialmente en la escuela de Música de Zaragoza, sita en la calle de Espoz y Mina, 31, y á la que tuvimos el gusto de asistir, galantemente invitados por el director de dicho centro instructivo, D. Antonio Lozano.

Donativo.—D. Pedro Joaquín Soler ha entregado 20 libros para la Escuela-Asilo de «La Caridad».

Más renunciaciones.—Han renunciado sus cargos de Vocales para los tribunales de oposiciones últimamente designados D.^a Toribia García y D.^a Juana Erayalar, Directoras, respectivamente, de las Escuelas Normales de Logroño y Pamplona.

Asociación en Logroño.— Créese que en plazo muy breve quedé constituida la Asociación provincial de Maestros de Logroño en la misma forma que se ha constituido en Zaragoza.

Nos alegrará ver realizada esta esperanza.

Un artículo.— Sentimos no poder reproducir, por su extensión, un hermoso artículo del Sr. Garray, Maestro de Murillo de Gállego, inserto en *La Liga* de Soria.

Pero nos identificamos con el trabajo, que es copia fiel del pensamiento de todo el magisterio en la manoseada cuestión de la regeneración nacional.

Traslado.— En el último concurso de traslado á escuelas de niñas de 1.100 pesetas fué propuesta en primer lugar para una escuela de Guadalajara la señorita doña Luisa Díaz Recarte, hija de nuestra buena amiga doña Andresa Recarte.

Reciba nuestra enhorabuena, seguros como estamos de que en la ciudad caracense apreciarán las relevantes dotes de ilustración que adornan á la señorita Díaz.

A informe.— Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública la instancia del Maestro de Paracuellos de Jiloca D. Gregorio Bernal solicitando el abono de 441'82 pesetas que se le adeudan de los ejercicios anterior y corriente.

Aspirantes.— Pendiente de informe se encuentran en el Consejo de Instrucción pública las instancias de D. Angel Ribes y D. Julián Lacalle, Maestro

de Mondragón (Guipúzcoa), solicitando la Inspección de primera enseñanza de Soria.

Nombramientos.— En virtud de resultados de los concursos de Enero y Julio del 97 y de Enero del 98 han sido nombrados por este Rectorado Maestros de Cihuela (Soria), D. Carlos López; D.^a Teresa Galdaracena, de Aldehuela; de Liceras (Soria), D.^a Juliana Lacalle; de Marazobel, D.^a Anastasia Hernández, y de Rello, D.^a Pía Erqueta.

Interinos.— Han sido nombrados por el señor Rector Maestros interinos, de Aranda de Moncayo doña Gregoria Segura; de Puertomingalvo (Teruel) D.^a María E. Ibañez; de Alcámpel (Huesca) D.^a María Magri; de Valderrobres (Teruel) D.^a Dolores Ejarque y de Murillo de Río Léza D.^a Felisa Busto.

Concurso.— En las Gacetas del 26 y 27 de Febrero próximo pasado aparece el anuncio de las Escuelas que han de proveerse por Concurso único correspondientes á este distrito universitario, las que por falta de espacio no hemos publicado en el presente número y sí lo haremos en los sucesivos.

Reclamaciones.— La Junta Directiva de la Asociación de Maestros ha presentado al Sr. Gobernador las reclamaciones de los de Luesia y Olivés sobre haberes devengados.

El Sr. Gobernador tomó nota y prometió hacer lo que pueda en favor de nuestros compañeros.

trucción ú otros análogos, formalizarán semestralmente las cuentas de sus ingresos y gastos poniéndolas de manifiesto á sus socios y entregando un ejemplar de ellas en el Gobierno de la provincia dentro de los cinco días siguientes á su formalización.

La inobservancia de este artículo se castigará por los medios expresados en el anterior.

Art. 12. La autoridad gubernativa podrá penetrar en cualquier tiempo en el domicilio de una asociación y en el local en que celebre sus reuniones, y mandará suspender en el acto toda sesión ó reunión en que se cometa ó acuerde cometer alguno de los delitos definidos en el Código penal.

El gobernador de la provincia podrá también acordar, especificando con toda claridad los fundamentos en que se apoye, la suspensión de las funciones de cualquier asociación cuando de sus acuerdos ó de los actos de sus individuos como socios resulten méritos bastantes para estimar que

Art. 7.º En cada gobierno de provincia se llevará un registro especial, en el cual se tomará razón de las asociaciones que tengan domicilio ó establecimiento en su territorio, á medida que se presenten las actas de constitución. Se consideran parte integrante del registro todos los documentos cuya presentación exige esta ley.

Art. 8.º La existencia legal de las asociaciones se acreditará con certificados expedidos con relación al registro, los cuales no podrán negarse á los directores, presidentes ó representantes de la asociación.

Ninguna asociación podrá adoptar una denominación idéntica á la de otra ya registrada en la provincia, ó tan parecida que ambas puedan fácilmente confundirse, aplicando el gobernador en este caso lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 6.º

Art. 9.º Los fundadores, directores, presidentes ó representantes de cualquier asociación, darán conocimiento por escrito al gobernador ci-

Jurisprudencia.—La Dirección general, á consecuencia de una consulta elevada por el Director de la Escuela Normal de Valladolid, D. Federico López, ha resuelto que la posesión de los Profesores interinos que pasen á numerarios de las Normales, se extienda en los mismos títulos administrativos que los interesados tenían como tales interinos.

Detrás de un ideal.—La Asociación de Maestros de Pontevedra ha acordado dirigirse á todas las Asociaciones de Maestros de España proponiendo una acción común en favor de la enseñanza y el estudio de una federación de todas las Asociaciones de Maestros.

Propuesto.—Nuestro amigo D. Eugenio Delgado, que ha poco tomó posesión de la escuela de Fréscano, ha sido propuesto en el Rectorado de Madrid para la escuela de Vegas de Matute.

Muy bien denegada.—Así entendemos que lo ha sido por la Dirección general una solicitud de varias opositoras á escuelas de párvulos de 2.000 ó más pesetas, y en la cual se pedía fuesen propuestas para las vacantes que ocurran.

El alegato no tenía fundamento.

Posesión.—La han tomado de las escuelas de Alarba, Maella, Ateca y Longás los Maestros doña Simona Díez, doña Evarista Gros, doña Sabina López y D. Santiago Fernández, respectivamente.

Cese.—Ha cesado en el desempeño de su cargo la Maestra de Talamantes doña María Barber.

Permutas.—La desea una Maestra de un pueblo importante de la provincia de Teruel, escuela 825 pesetas pagadas puntualísimamente, con otra de la provincia de Zaragoza y próxima á la capital. Detalles: D. Federico Almorín, Palomar, número 3.

—Una Maestra de la provincia de Teruel, con escuela de 825 pesetas, cobradas con toda puntualidad, desea permutar con otra de las provincias de Zaragoza, Navarra ó Huesca que se halle al corriente de sus haberes. Informarán: Escuelas Pías, 21, 4.º piso, D. Isidro Francia.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 22.—Caspe, 541'81.

Día 23.—Cabañas, 193'59.

Día 24.—Fayón, 1.155; Sediles, 138'86; Ruesta, 488'02; Fréscano, 200.

Día 27.—Fabara, 623'23; Villarroya de la Sierra, 579'10; Fayón, 2.603.

Día 28.—Gallocanta, 69'82; Tabuena, 483'04.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

— 10 —

vil en las capitales de provincia, y á la autoridad local en las demás poblaciones, del lugar y días en que la asociación haya de celebrar sus sesiones ó reuniones generales ordinarias, veinticuatro horas antes de la celebración de la primera.

Las reuniones generales que celebren ó promuevan las asociaciones quedarán sujetas á lo establecido en la ley de reuniones públicas cuando se verifiquen fuera del local de la asociación ó en otros días que los designados en los estatutos ó acuerdos comunicados á la autoridad, ó cuando se refieran á asuntos extraños a los fines de aquélla ó se permita la asistencia de personas que no pertenezcan á la misma.

Art. 10. Toda asociación llevará y exhibirá á la autoridad, cuando ésta lo exija, registro de los nombres, apellidos, profesiones y domicilios de todos los asociados, con expresión de los individuos que ejerzan en ella cargo de administración, gobierno ó representación. Del nombramiento ó

— 11 —

elección de éstos deberá darse conocimiento por escrito al gobernador de la provincia dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar.

También llevará uno ó varios libros de contabilidad, en los cuales, bajo responsabilidad de los que ejerzan cargos administrativos ó directivos, figurarán todos los ingresos y gastos de la asociación, expresando inequívocamente la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos. Anualmente remitirá un balance general al registro de la provincia.

La falta de cumplimiento de lo prevenido en este artículo se castigará por el gobernador de la provincia con multa de 50 á 150 pesetas á cada uno de los directores ó socios que ejerzan en la asociación algún cargo de gobierno, sin perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales que fueren procedentes.

Art. 11. Las asociaciones que recauden ó distribuyan fondos con destino al socorro ó auxilio de los asociados, ó á fines de beneficencia, ins-